



## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS ILLES BALEARS**

#### **SECCIÓN 3 (ORDEN CIVIL)**

**8073***Recurso de apelación (LECN) 123/2016*

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento de referencia libro a Vd. el presente a fin de que proceda a la PUBLICACIÓN EDICTAL, en el Boletín de su cargo, conforme a la Instrucción nº 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, de la resolución cuyo contenido esencial es el siguiente:

RESOLUCIÓN: Sentencia nº 220 de fecha 30 de junio de 2016.

PROCEDIMIENTO: Rollo 123/16.

OFICINA JUDICIAL: Sección 3ª de la Audiencia Provincial.

PERSONA A QUIEN SE NOTIFICA: HEREDEROS DE DON BARTOLOMÉ ZANOQUERA FULLANA.

Plazo de interposición de recurso: 20 días hábiles a partir de la fecha de su publicación ante esta Sección Tercera que la dicta.

Y para que sirva el presente de notificación en forma al arriba referenciado, expido el presente en la ciudad de Palma de Mallorca a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

